Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

2017

LA PLATA 13 OCT 2010

VISTO el expediente Nº 2305 – 359/10 del Ministerio de Economía, por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14062 –, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar los créditos presupuestarios correspondientes al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que dicho incremento de créditos posibilitará el otorgamiento de subsidios a personas;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley Nº 14062 – Presupuesto General Ejercicio 2010 – y por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14062 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000.-), según el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

DÉBITO:

JUR 08 – AUX 02 –
PAN 5 – GRU 3 –
Finalidad 1 – Función 1 –
Partida Principal 5 – Subprincipal 3 –
Parcial 3 – Subparcial 053 $ 500.000.-

CRÉDITO:

JUR 07 –
ACE 1 –
Finalidad 1 – Función 3 –
Partida Principal 5 – Subprincipal 2 –
Parcial 1 – Subparcial 099 $ 500.000.-

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A., pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 2017

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS